



ANEXO No. 4

CONTRATO DE COMODATO No. XXXX DE XXXX
CELEBRADO ENTRE XXXXXXXXXXXXXXXX., CON NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXX Y
XXXXXXXXXXXXX, CON NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXX

Página 1 de 5

COMODANTE	XXXXXXXXXXXXX.
COMODATARIO	XXXXXXXXXXXXX
VALOR DEL CONTRATO	\$XXXXXXXXXXXX,00
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE LEGALIZACIÓN	

Los suscritos: XXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, obrando en calidad de representante legal de la sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX., con NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXX, quienes en adelante se denominarán el COMODANTE, de una parte y de la otra XXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Director General, obrando en nombre y representación del XXXXXXXXXXXXXXXX, con NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXX, entidad pública descentralizada del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social con personería jurídica, quién en adelante se denominara el COMODATARIO, hemos convenido celebrar el presente contrato de comodato, de acuerdo con la siguiente consideración: Que mediante oficio radicado XXXXXX del XX de XXXXXX de XXXXX, la Coordinadora Grupo XXXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXX, solicitó la realización del contrato de comodato para el XXXXXXXXXXXXXXXX. En consecuencia el presente contrato se regirá por las disposiciones legales aplicables a la materia de que trata esta XXXXXX y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL COMODANTE entrega al COMODATARIO y este recibe a título de comodato como apoyo tecnológico los bienes relacionados a continuación: XXXXXXXXXXXXXXXX, el cual cuenta con las siguientes características: XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX. PARÁGRAFO PRIMERO: Los bienes objeto del presente Contrato de Comodato será usado única y exclusivamente en las instalaciones del COMODATARIO ubicadas en la XXXXXX de la ciudad de Bogotá. PARÁGRAFO SEGUNDO: Durante la vigencia del presente contrato, el uso del equipo adicional que el COMODANTE entregue en sustitución quedará sujeto a los plazos, términos y condiciones previstos en este Contrato. La entrega se hará constar en un Acta elaborada en un formato usado por el COMODATARIO y será firmada por ambas partes; acta que será parte integrante de este Contrato. SEGUNDA: SITIO Y FORMA DE ENTREGA: El COMODANTE se obliga con el COMODATARIO a entregar los bienes objeto del contrato en la sede del COMODATARIO, ubicada en la XXXXXX, en la ciudad de Bogotá, D.C. PARAGRAFO PRIMERO: La entrega y recibo de los bienes objeto del presente COMODATO se harán constar en acta, elaborada en formato usado por el COMODATARIO, la cual deberá ser firmada por los coordinadores XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de interventores del presente contrato, la coordinadora de XXXXXXXXXXXXXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXX y un representante del COMODANTE, donde se especificarán las condiciones, características y recibo en optimas condiciones de los bienes objeto del comodato, acta que formará parte integrante de este contrato.



ANEXO No. 4

CONTRATO DE COMODATO No. XXXX DE XXXX
CELEBRADO ENTRE XXXXXXXXXXXXXXXX., CON NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXX Y
XXXXXXXXXXXXXX, CON NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXX

Página 2 de 5

PARAGRAFO SEGUNDO: Los interventores designados por el COMODATARIO, se obligan a remitir dicha acta al XXXXXXXXXXXXXXXX, dentro de los tres (03) días siguientes a su firma, para que repose en la carpeta contractual. TERCERA: VALOR DE LOS BIENES: El valor total de los equipos objeto del contrato, asciende a la suma de: XXXXXXXXX PESOS MCTE. - (\$XXXXXXXX,00), incluido IVA, de acuerdo con valor señalado en oficio del 18 de septiembre de 2012, documento que forma parte integral del presente contrato. CUARTA: PLAZO: El término de duración del presente contrato de comodato, para todos los efectos a que haya lugar será de UN (01) AÑO, contado a partir de la legalización del contrato por parte del XXXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXX, entrega efectiva de los equipos y la correspondiente acta de entrega. QUINTA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El COMODATARIO no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el contrato a persona alguna natural o jurídica, sin previa autorización por escrito del COMODANTE. SEXTA: SUPERVISIÓN: El Director General del INSTITUTO - INSTITUTO encomienda la Supervisión del presente contrato, así: 1.) SUPERVISIÓN TÉCNICA: Subdirección General de Atención Médica y Docencia y Grupo Salas de cirugía y Cuidado Intensivo del INSTITUTO. 2.) SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA: La Coordinadora Grupo de Tecnología Biomédica del INSTITUTO, quienes tendrán a su cargo las siguientes obligaciones: a.) Recibir y entregar los equipos objeto del presente comodato; b.) Levantar el acta de entrega y recibo de los bienes objeto del contrato, señalada en el parágrafo primero de la cláusula segunda, en la cual indicarán las condiciones en las que fueron recibidos y entregados los equipos y enviar copia a la oficina de Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO, para que obre como soporte en la carpeta contractual; c.) Incluir dentro del inventario del grupo a su cargo los bienes objeto del presente contrato de comodato, y en consecuencia, deberán tomar las medidas necesarias para el cuidado de los mismos; d.) Coordinar el buen uso y manejo de los bienes objeto del presente contrato en comodato; e.) Autorizar el manejo de los bienes objeto del presente contrato en comodato, al personal debidamente capacitado para esta función; f.) Verificar cronograma de visitas y visitas efectuadas con respecto al mantenimiento preventivo; g.) Verificar que los certificados de calibración de los equipos sean aportados por el COMODANTE y se encuentren vigentes por el plazo del contrato, si a ello hubiera lugar; h.) Hacer seguimiento al cronograma de visitas para el mantenimiento preventivo de los equipos; i.) Efectuar seguimiento a la oportunidad en la atención del mantenimiento correctivo; j.) Colaborar para la realización del acta de liquidación, a la terminación del contrato; k.) Informar cualquier anomalía al Grupo de Compras, Contratación e Interventoría, relacionada con el objeto, desarrollo y ejecución del contrato; l.) Gestionar ante la dependencia del COMODATARIO correspondiente, el ingreso de los equipos dados en comodato con el fin que se gestionen los trámites ante la compañía de seguros con la que cuenta el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - E.S.E. (La Previsora); m.) Las demás que se encuentran estipuladas en el numeral 6.4.3.5., del manual de contratación - GDG-P02-M-01, expedido por el INSTITUTO. PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones a cargo del Supervisor dará lugar a la aplicación de las sanciones legales y disciplinarias pertinentes. SÉPTIMA: CONDICIONES



ANEXO No. 4

CONTRATO DE COMODATO No. XXXX DE XXXX
CELEBRADO ENTRE XXXXXXXXXXXXXXXX., CON NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXX Y
XXXXXXXXXXXXXXXXXX, CON NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXX

Página 3 de 6

PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS: El COMODANTE realizará el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo incluido el suministro de los repuestos a los equipos durante la vigencia del contrato. **PARAGRAFO:** El COMODANTE, se reserva el derecho de inspeccionar los equipos entregados en calidad de COMODATO, indagar sobre su estado y condiciones, hacer las recomendaciones sobre el manejo de los mismos y las exigencias pertinentes para su protección. El COMODATARIO, se compromete para con el COMODANTE, a emplear el mayor cuidado en la conservación de los equipos, de acuerdo a lo normado en los artículos 2202, 2203 y 2204 del Código civil. **OCTAVA: CONSTITUCIÓN Y/O APOORTE DE LA GARANTÍA:** El COMODANTE deberá constituir póliza de seguros o su respectivo certificado que ampare todo riesgo de los bienes objeto del comodato y/o aportar copia de la póliza global con la que cuenta el COMODANTE, la cual deberá encontrarse vigente durante el plazo del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El COMODANTE queda obligado a informarle a su compañía de seguros el traslado de los equipos dados a título de comodato a las instalaciones del INSTITUTO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El COMODANTE deberá extender la vigencia de la póliza en caso de prorrogarse el presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El COMODANTE deberá en caso de vencimiento anticipado de la póliza global, enviar al Grupo de Grupo de Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO, la renovación de la misma o su respectivo certificado para el amparo de los elementos objeto del contrato de comodato. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL COMODANTE:** El COMODANTE se obliga: a.) Suministrar al INSTITUTO los equipos objeto de este contrato con todas las garantías necesarias para llevar a buen término el contrato; b.) Tener asegurado contra todo riesgo los bienes objeto del contrato; c.) Avisar a la compañía aseguradora el traslado de los bienes objeto del contrato a las instalaciones del INSTITUTO; d.) Aportar copia de la factura de compra de los bienes objeto del contrato de comodato y/o póliza de seguro o su respectivo certificado, en la cual conste descripción de los elementos, valor asegurado y vigencia de la póliza; e.) Entregar la(s) Hoja(s) de Vida de lo(s) equipo(s) objeto del contrato de comodato, en el momento de hacer la instalación; en el Grupo de Tecnología Biomédica; f.) Entregar reporte de mantenimiento que incluya todas las actividades realizadas de manera detallada, relacionando nombre, marca, modelo, serie, número de certificado de calibración del patrón y/o simulador usado(s) durante la ejecución del servicio. (Si aplica); g.) Brindar tiempos de repuesta inferiores a treinta (30) minutos vía telefónica y seis (6) horas en sitio; h.) Brindar garantía mínima del servicio preventivo y/o correctivo de tres (3) meses; i.) Contar en caso de falla con disponibilidad de equipo Backup para instalar en el servicio; j.) Entregar cronograma de mantenimiento preventivo con fechas tentativas por equipo; k.) Entregar el protocolo de mantenimiento para cada equipo incluido dentro de la misma, este debe contener pruebas de seguridad eléctrica; l.) Incluir todas las visitas adicionales que se requieran en caso de falla y/o daño (mantenimientos correctivos ilimitados) incluido el suministro de repuestos, partes y/o accesorios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos; m.) Cuando los equipos conste de hardware y software, el mantenimiento debe incluir la revisión de este último y si hubiere lugar realizar las actualizaciones correspondientes e



ANEXO No. 4

CONTRATO DE COMODATO No. XXXX DE XXXX
CELEBRADO ENTRE XXXXXXXXXXXXXXXX., CON NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXX Y
XXXXXXXXXXXXXXXXXX, CON NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXX

Página 4 de 5

instalación de antivirus; n.) Entregar dos (2) copias del reporte de cada servicio, una al Grupo de Tecnología Biomédica y otra al área donde está ubicado los equipos; o.) Entregar carta de representación de la marca. (Si aplica); p.) Entregar Certificado Invima de los equipos. (Si aplica); q.) Entregar copia del(los) certificado(s) de calibración de patrón(es) y/o simulador(es) a usar durante la ejecución de los mantenimientos que permitan visualizar la trazabilidad de la misma. r.) El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica, inscripción como recurso humano para mantenimiento de equipos médicos considerados dispositivos médicos ante el Invima y experiencia certificada en el manejo de los equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada y registro Invima (Si aplica)); s.) Asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología de los equipos a revisar; t.) Elaborar y hacer entrega de la ficha de manejo rápido del(los) equipo(s) objeto del contrato de comodato, con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información; u.) Realizar mínimo dos (2) sesiones de capacitación en el manejo seguro de los equipos al personal que opera el(los) equipo(s); v.) Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo (por grupo de equipo) un informe de gestión general que contenga las observaciones para cada caso, evaluación de la función, cumplimiento de la visita planeada vs ejecutada, y número de reporte, entre otros; w.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el COMODATARIO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato. **DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** a.) Por mutuo acuerdo entre las partes; b.) Por cumplimiento del término pactado en la cláusula cuarta de este contrato; c.) Cuando de los informes suministrados por los supervisores del presente contrato, no sea conveniente para el COMODATARIO continuar con el objeto de éste contrato; d.) Cuando el COMODATARIO no les dé el uso y el manejo de los bienes indicado por el COMODANTE; e.) Cuando el COMODATARIO, traslade los elementos a lugares y/o sitios diferentes a los señalados en el presente contrato. **PARÁGRAFO:** Sin menoscabo de lo expresado en la anterior cláusula, el COMODANTE se reserva el derecho a solicitar la restitución de los elementos entregados en comodato en cualquier tiempo, sin que haya necesidad de justificar dicha determinación, para lo cual el COMODANTE notificará al COMODATARIO su determinación de hacer cesar el comodato con un (1) mes de antelación a la fecha efectiva de terminación. **DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto a más tardar dentro de los seis (06) meses siguientes contados a partir de la fecha de terminación del contrato. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL:** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quién incumpla una o cualquiera de las obligaciones dimanadas de este contrato el pago de una cantidad igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento de ninguna índole para constituir en mora. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El COMODANTE, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la



ANEXO No. 4

CONTRATO DE COMODATO No. XXXX DE XXXX
CELEBRADO ENTRE XXXXXXXXXXXXXXXX., CON NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXX Y
XXXXXXXXXXXXXXXXXX, CON NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXX

Página 5 de 5

Constitución y en la ley, que le impida celebrar y ejecutar este contrato. DÉCIMA QUINTA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que en el evento que surjan diferencias entre ellas por razón de, o, con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo previsto en la ley. DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El presente contrato se rige por las normas del derecho privado y demás normas complementarias, sin perjuicio de acudir a las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993. Los conflictos judiciales que surjan con motivo del presente contrato, tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. DÉCIMA SÉPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requerirá de la verificación de la garantía contra todo riesgo, por parte de la coordinación del grupo de XXXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXX. DÉCIMA OCTAVA: GASTOS: Los gastos que ocasione la legalización de éste contrato, serán a cargo del COMODANTE. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

POR EL COMODANTE

POR EL COMODATARIO

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

